

## AVANZAR CON PROPUESTA

### Jubilación: ¿derecho u obligación?

El retiro es una decisión personal y no puede constituirse en una imposición del Estado: es el ejercicio de un derecho básico del ser humano. El Artículo 67 de la Constitución establece que "las jubilaciones generales y seguros sociales se organizarán en forma de garantizar a todos los trabajadores retiros adecuados...".

De acuerdo a la nueva Ley Orgánica de la Caja de Jubilaciones Profesionales, se mantiene:

- El requisito de 30 años de actividad y 60 años de edad para la causal jubilatoria común.
- Equiparación de la edad por tasa de reemplazo.
- Sistemas de aportes por ingresos fictos.

Esta ley establece asignaciones jubilatorias muy modestas, con incrementos reducidos que solo se acumulan al aumentar los años de edad y servicio.

Si aportamos durante 30 años y en el último trienio 6.500 pesos mensuales, la jubilación ascendería a 12.500 pesos. ¿Durante cuántos años recibiremos esta pasividad?

La respuesta se encuentra en el artículo de los Dres. Antonio Turnes, Calíope Ciriacos y Hugo Rodríguez Almada, *Mortalidad de los médicos en Uruguay (primera parte) 1974-2002*, publicado en la Revista Médica del Uruguay, volumen 19, páginas 216-224. Allí se consigna que de 247 mujeres médicas, 50% fallece antes de los 60 años.

En el Boletín de la Caja de Jubilaciones Profesionales N° 15 (diciembre de 2003), página 19, el Banco de Seguros del Estado ofrece una renta vitalicia que mediante el aporte de 100 dólares durante 35 años, el beneficiario recibirá 1.424 dólares por mes, o un retiro contado de 156.000 dólares.

El 6 de diciembre de 2002, la Comisión Asesora y de Contralor de la CJP estableció los fundamentos por los cuales rechazó el presupuesto de sueldos, gastos e inversiones para el ejercicio 2003:

- i. Aplicación de índices diferentes a:
  - Ingresos genuinos y pasividades que se actualizan por Índice Medio de Salarios, estando previsto un incremento anual de un 1%.
  - Retribuciones de funcionarios que se actualizan por Índice de Precios al Consumo, con un incremento previsto anual del 25%.
- ii. Aumento de declaraciones de no ejercicio.
- iii. Caída de la recaudación indirecta.
- iv. Medio socioeconómico cada vez más deprimido con pérdida real del poder adquisitivo.

Todo ello ha generado iniquidad e inestabilidad que, como lo expresa dicha comisión, "no debería producirse en un instituto de Seguridad Social".

La jubilación es un derecho y no puede convertirse en un derecho lesivo para las personas. El gremio médico deberá optar por otra alternativa, ya que a través de la Caja de Jubilaciones Profesionales no será posible lograr una digna pasividad.



### Elecciones en CASEMED

El 14 de abril se celebrarán las elecciones en CASEMED para renovar sus autoridades. En esta oportunidad los médicos podremos optar entre dos listas. Las mismas no solo representan distintas formas de concebir la Caja de Auxilio, sino que son también la expresión de dos concepciones diferentes de encarar el trabajo gremial. Una vez más las agrupaciones Fosalba, UGM y Recambio coinciden en conformar una lista que significa el continuismo en la Caja de Auxilio. Consideramos que es importante la renovación, no solo de nombres sino de propuestas.

Necesitamos una Caja de Auxilio con espíritu solidario capaz de reforzar los servicios que les brinda a sus afiliados. Hoy, CASEMED tiene un ahorro de más de dos millones y medio de dólares. Si bien es necesario mantener una reserva de dinero para asegurar la continuidad de las funciones que cumple CASEMED, nos resulta imprescindible pensar en nuevas prestaciones que otorgue a los médicos una ampliación de los beneficios. CASEMED debe ser pensada en función del bienestar de sus afiliados y no como una empresa financiera.

Deberemos garantizar la más absoluta transparencia de la gestión, manteniendo una información fluida con los afiliados no solo en lo referente a las prestaciones sino a los balances de la Caja de Auxilio.

No acompañamos la decisión de que CASEMED sea el agente fideicomisario en el fideicomiso creado para el pago de los atrasos salariales de los médicos del CASMU. Interpretamos que tal decisión es antiestatutaria.

Sobre la base de la recreación de una propuesta solidaria, transparente y eficiente es que CONVOCATORIA invita a todos los médicos afiliados a CASEMED a votar por una nueva alternativa integrada por los siguientes compañeros:

#### COMISIÓN DIRECTIVA

Sara Méndez  
Richard Millan  
Teresa Sandar  
Manuel Gorin  
María Cuadriello  
Edmundo Bathiani

#### COMISIÓN FISCAL

Bernardo Pérez  
Mario Zelarrayan  
Oscar Escudero  
Jorge Basseo